



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 102 -2009-HMLO

Los Olivos 11 de Diciembre del 2009

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4 del del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que uno de los principios que rigen las adquisiciones y contrataciones del Estado es el principio de Transparencia, por el cual la adquisición o contratación deberán realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores;

Que, el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS aprobado con la Resolución Directoral N° 101-2009-HMLO, contempla los procesos a realizarse en el año 2009 conforme al detalle indicado en el mismo;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Comité Especial, precisa que tratándose de adjudicaciones directas adjudicaciones de menor cuantía y Licitación publica podrá designarse la conformación de un Comité Especial Ad hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente, el Comité Especial está integrado por tres miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5° segundo párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Comité Especial, precisa que el titular de la Entidad o el funcionario o quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc que se encargarán de conducir entre otros, los procesos de Licitación Pública y de Adjudicaciones Directas incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. A su vez el artículo 28° del propio Reglamento regula la participación de expertos independientes;

Que, mediante INFORME N° 266-2009-HMLO/ADM, la Oficina de Administración solicita se designen COMITÉS ESPECIALES para Procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas sobre Adquisición de Insumos, Reactivos,



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

instrumental biomédico y Contratación de una empresa que se encargue del Servicio Especializado de Laboratorio, sugiriendo asimismo los miembros del referido Comité;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL encargado de conducir los siguientes procesos de selección:

- Adjudicación de licitación pública cuyo objeto es la “Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de la red de cableado estructurado”, por un monto referencial de S/. 385. 700. 00 (TRECIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos
- Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la “Adquisición e instalación de gabinetes de 42 UR”, por un monto referencial de S/. 105, 592,03 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos.
- Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la “Adquisición de sistema ininterrumpido de energía interactivo - UPS”, por un monto referencial de S/. 179, 312,00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTO DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos.
- Adjudicación de Menor Cuantía cuyo objeto es la “Adquisición de instalación de panel y guías de cables - ordenador para la comunicación del HMLO”, por un monto referencial de S/. 24, 026,10 (VEINTICUATRO MIL VEINTISÉIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos.

El mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: Lic. MERCEDES RAMON ROSALES

Miembro: Srta. AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES

Miembro: Ing. LUIS ENRIQUE MENDIZABAL PEREZ
(Experto independiente)



**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**

Calidad, Calidez y Tecnología

SUPLENTE:

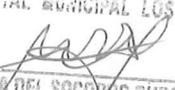
PRESIDENTE: SR. YURI PANDO FERNÁNDEZ

Miembro: Q.F Lic. CARMEN CAUTI AGREDA

Miembro: Q. F. FLOR BELISA SILVA ESPINOZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El **COMITÉ ESPECIAL** encargado de conducir los procesos de selección señalados en el artículo precedente, asimismo cumplirá con todos los actos administrativos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo ceñirse a las facultades conferidas en la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dra. MARÍA DEL SOCORRO RURGA DIOS
DIRECCION GENERAL